

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE SANIDAD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL

1344 *Extracto de la Resolución de 17 de diciembre de 2018, de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios, por la que se convocan los Premios "Plan Nacional de Resistencia a los Antibióticos", II edición, correspondientes al año 2018*

BDNS(Identif.):434220

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Objeto:

Convocar, en régimen de concurrencia competitiva, la concesión de las cinco modalidades de los Premios "Plan Nacional de Resistencia a los Antibióticos" edición II, correspondientes al año 2018.

Segundo. Normativa aplicable:

La concesión de los Premios se rige por lo dispuesto en la Orden SSI/889/2017, de 15 de septiembre, por la que se crean los Premios "Plan Nacional de Resistencia a los Antibióticos" y se establecen las bases reguladoras para la concesión de los mismos («BOE» núm. 228, de 21 de septiembre de 2017) en su redacción tras la modificación por la Orden PCI/1157/2018, de 31 de octubre, por la que se modifica la Orden SSI/889/2017, de 15 de septiembre, por la que se crean los Premios "Plan Nacional de Resistencia a los Antibióticos" y se establecen las bases reguladoras para la concesión de los mismos («BOE» núm. 265, de 2 de noviembre de 2018).

Tercero. Cuantía:

El importe máximo anual ascenderá a veinte mil euros. Con dicha dotación económica se otorgará un único Premio para cada una de las cinco modalidades convocadas, a razón de cuatro mil euros cada una de ellas.

Cuarto. Requisitos de los solicitantes:

Los Premios objeto de esta convocatoria podrán ser solicitados por cualquier persona física o jurídica que haya realizado alguna actividad que se enmarque en alguna de las líneas estratégicas del «Plan Nacional de Resistencia a los Antibióticos», a partir del 30 de octubre de 2016, y reúna los demás requisitos recogidos en el artículo 4 de las Bases reguladoras, antes de finalizar el plazo de solicitud.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de presentación de las solicitudes será de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 17 de diciembre de 2018.- La Directora de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios, María Jesús Lamas Díaz.

ID: A190001221-1